

# Documento presentado a la Secretaría de Emprendedores y Pymes

**Atender la emergencia de las Mipymes ante la caída de la economía real**

## **. Situación actual de las Mipymes**

Según los propios indicadores oficiales del Gobierno, la actual política económica produjo una fuerte caída de la actividad económica que se prolongará durante 2019 según lo prevé explícitamente el actual presupuesto elevado por el PEN y en pleno tratamiento en el Senado de la Nación.

Para la población en general, esto implica en lo inmediato más pobreza y mayor desempleo. Para el conjunto de las Pymes, significa una constante pérdida de rentabilidad por el sustancial deterioro de la demanda del mercado interno, principal sustento de las empresas de nuestro sector. Sin olvidarnos de sumar en ese juego de pinzas el efecto producido por los aumentos desmesurados de costos que derivan de los fuertes incrementos tarifarios y alzas de insumos a precios dolarizados. La situación descrita sucintamente ya ha producido el cierre de más de 7.000 Pymes.

La actividad industrial lleva meses de caída consecutiva según todas las mediciones. También se ve fuertemente afectada la Construcción, que hasta el año pasado fue uno de los pocos sectores dinámicos.

A causa de la ruptura de la cadena de pagos y la escalada de las tasas de interés, en el primer semestre se incrementó 8 % interanual la presentación de concursos y quiebras, en particular de las Pymes, la industria y las empresas dedicadas al consumo interno. Este proceso se profundizó con la brutal

devaluación (tipo de cambio 31/12/17 \$18.549; hoy \$ 36: casi 100%) y el consecuente traslado a precios de las materias primas e insumos necesarios en los procesos productivos.

En este contexto las Pymes sintieron en carne propia la ruptura en la cadena de pagos y debieron endeudarse para cubrir el faltante de su caja diaria. Según un relevamiento realizado entre las Pymes industriales del AMBA, el 52% tuvo que endeudarse en el primer semestre, y de ese número el 60% destinó esos fondos para pagar gastos corrientes. Eso incluye sueldos, materias primas y servicios.

Dicho endeudamiento se genera por la pérdida de capital de trabajo en razón de las grandes caídas en los niveles de rentabilidad que lleva a la Pyme, a sobrevivir a costa de ahorros puestos a resguardo en épocas más florecientes, siempre con la idea de acudir a esas reservas cuando baja el nivel de actividad, a fin de preservar la fuente de trabajo.

Las Pymes tienen problemas para financiar capital de trabajo, en su gran mayoría con el mercado de descuentos de facturas y cheques. Las entidades financieras cobran tasas de más del 70 %.

### **. Los paliativos no alcanzan**

En este marco, desde nuestra entidad se viene advirtiendo que si no se ataca la emergencia con políticas específicas para las Pymes, es imposible que el apoyo al sector supere las “buenas intenciones” o los anuncios de paliativos insuficientes. Reactivar el mercado interno, abrir líneas de crédito con tasas subsidiadas y cerrar las importaciones de bienes de consumo que compiten con la producción local, resultan medidas imprescindibles y de urgente aplicación

Recientemente desde el Ministerio de Producción se han anunciado medidas de simplificación de trámites y estímulos para “Pymes exportadoras” (las cuales estimamos que pueden representar un 1%), lo cual resulta inocuo en el actual contexto. En tanto, como se ha expuesto, la mayoría de las Mipymes se encuentran en “zona de riesgo”, es decir, de pérdida casi total de rentabilidad, y con pocas expectativas en el corto y mediano plazo.

El mismo ministro de Producción **Dante Sica admitió que “las altas tasas son incompatibles con la producción”.**

La ley 27.264, que establece un Régimen de Fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (próxima a vencer), creó expectativas favorables prontamente disipadas. Esa ley se enfocaba en estimular la oferta en una hipótesis económica con perspectivas de crecimiento, no en proteger al sector. Se dejó de lado toda referencia a la Emergencia Mipyme, que fue el planteo inicial, con lo que se terminó beneficiando a empresas medianas y a subsidiarias de grandes corporaciones. Los pocos beneficiados de las líneas de financiación y otros beneficios pertenecen al tramo II de las medianas Pymes. Sería importante contar con esa información detallada que seguramente obra en poder de vuestra secretaría de Emprendedores y Pymes.

Reiteramos una vez más el severo problema que representa para las Pymes la situación fiscal y financiera. Se ha reclamado en varias ocasiones a AFIP planes de facilidades de pago adecuados ante la imposibilidad de hacer frente a la carga de deudas tributarias y previsionales por parte de las Pymes que no pueden cumplir con sus obligaciones a causa de los efectos de la crisis.

Esta situación se agrava al haberse puesto en marcha un *scoring* de contribuyentes (SIPER), a raíz del cual los contribuyentes que más apoyo requieren por su situación económica financiera son los que resultan más perjudicados, pues son los que menos planes de facilidades permanentes disponen y a plazos menores en cuanto a su extensión y con mayores tasas. Este factor determina la exclusión del sistema financiero de miles de Pymes

(este año AFIP trabó 50.000 embargos de cuentas bancarias), teniendo que recurrir a las “cuevas”, con tasas aún más altas.

En idéntico sentido, desde APYME hemos hecho saber a las autoridades, como se ha reflejado a través de algunos de nuestros comunicados difundidos en los medios de prensa, nuestra total disconformidad con la imposibilidad de acoger en Mis Facilidades (AFIP) los saldos de las DDJJ de IVA diferido, decisión que en su momento destacamos como muy positiva pero señalando que pesar de ello, ante cualquier circunstancia (incumplimiento de las condiciones de pago de un cliente, cheques rechazados, etc.), llegado el momento de su pago la Pyme que optó por usar dicho beneficio no puede acceder a los planes permanentes de facilidades. Igual concepto merece la imposibilidad de acogimiento en los regímenes de facilidades del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales vencidos en el mismo año.

#### **. Medidas para la emergencia**

La situación de emergencia que vive nuestro sector que, tal como destacáramos, ha producido ya el cierre de miles de unidades productivas y comercios. Este contexto se agravará a menos que se tomen medidas acordes que eviten mayores perjuicios. El principal será, sin dudas, una mayor pérdida de puestos de trabajo que se sumará a los a los miles de puestos ya perdidos en estos tres años (tanto del sector público como privado).

Por este motivo desde APYME consideramos que es preciso consensuar con vuestra Subsecretaría la EMERGENCIA MIPYME sobre la base de medidas que a continuación esbozamos para su consideración y posterior discusión en una mesa abierta con técnicos que Uds. designen, a fin de que nos permitan llevar a buen puerto las necesidades planteadas:

- Moratoria y ampliación de los planes facilidades permanentes, con quita de intereses, para deudas tributarias y previsionales, sin restricción de acceso para las Mipymes; suspensión de embargos y ejecuciones por deudas impositivas tanto de AFIP, como ARBA y AGIP y el resto de las agencias de recaudación de las otras provincias.
- Revisión diferenciada de los aumentos tarifarios, según un esquema progresivo de segmentación.
- Restablecimiento de condiciones de acceso al crédito, con planes específicos para las Pymes y tasas subsidiadas adecuadas a los niveles de actividad.
- Definición y criterios eficientes para la protección de la producción nacional a fin de impedir la importación indiscriminada de productos que compiten con los fabricados en el país, lo cual afecta a actividades de mano de obra intensiva, mayormente Pymes industriales y de las economías regionales. Solicitamos la divulgación mensual de importaciones y exportaciones con una caracterización total.
- Estímulos concretos a la demanda en el mercado interno, por ejemplo con la extensión de los programas Ahora 12 y 18 con tasas cero. Ampliación de precios cuidados, con preferencia de la producción Mipyme. Control eficiente sobre las cadenas de valor.
- Mecanismos de protección a las Pymes frente a abusos de posición dominante por parte de empresas proveedoras de bienes difundidos, condiciones y plazos de pago acordes con la realidad financiera de las Pymes. Creación de la Defensoría Mipyme.
- Revisión de las alícuotas de aportes patronales de acuerdo con un criterio equitativo, ya que la última reforma impositiva en la práctica genera un aumento para las Pymes y una baja para las grandes empresas.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2018.*